

Nuevos documentos de transporte de mercancías por carretera

La Orden FOM/2861/2012, publicada en el BOE del 5 de enero de 2013, establece las características y regula los documentos de control administrativo exigibles para llevar a cabo el transporte público de mercancías por carretera.

En ella se establece que el documento válido de control será de libre edición, pudiéndose elegir cualquier modelo o formato, siempre que incluya los siguientes elementos:

a) *Nombre o denominación social, NIF y domicilio del cargador contractual.*

b) *Nombre o denominación social y NIF del transportista efectivo.*

c) *Lugar de origen y de destino del envío.*

d) *Naturaleza y peso de la mercancía transportada.*

e) *Fecha de realización del transporte.*

f) *Matrícula del vehículo o vehículos utilizados.*

g) *Observaciones, reservas o cualquier indicación que los intervinientes consideren útil.*

Están obligados a formalizar el documento de control: el transportista efectivo y el cargador contractual que contrata directamente con el transportista, los cuales serán responsables en caso de no hacerlo (salvo que el cargador contractual pruebe que el documento fue emitido, en cuyo caso será eximido de dicha responsabilidad).

El cargador contractual responderá de la inexactitud o de la falta de datos

referidos a los apartados: a), b), c), d) y g). El transportista efectivo responderá por los mismos motivos con respecto a los apartados: e), f) y g).

Se sobreentiende que el cargador contractual y el transportista efectivo tendrán sendos documentos de control y deberán conservar una copia, que estará a disposición de la Inspección de Transporte Terrestre durante al menos un año.

Estos documentos, que deberán estar firmados y validados tanto por el contratista como por el transportista, no serán necesarios en caso de que el transporte se documente mediante una



carta de porte. También están exentos los transportes de paquetería, las mudanzas o los transportes de vehículos accidentados o averiados (grúas).

Transporte de viajeros por carretera SUBE LA FACTURACIÓN, CON MENOS PASAJE

Según el estudio "Sectores", que analiza el estado actual así como el futuro del transporte de viajeros por carretera, la facturación en 2012 ha aumentado un 1,5% con respecto al año anterior, principalmente por la subida en las tarifas, pero ha disminuido el número de viajeros que utilizan dichos servicios.

A tenor de los datos publicados, la facturación en el sector creció en 2012 hasta los 3.450 millones de euros. Sin embargo, el número de viaje-

ros que utilizó el transporte interurbano por carretera, unos 670 millones de usuarios, fue menor al de 2011. En el caso de transportes especial y discrecional la caída alcanzó el 5%.

El estudio también destaca la tendencia a la concentración de las empresas del sector en grandes macroempresas, ya que en la última década el número de operadores de transportes de viajeros se ha reducido en cerca de un millar de compañías.